

RESOLUCIÓN 07-01-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que los señores Jorge Schwartz y Francisco Vivanco, Gerente General y Vicepresidente Jurídico de SETEL S.A., respectivamente, mediante escrito de 29 de diciembre de 2004, recibido el 7 de enero de 2005, presentó ante el señor Presidente y los Miembros del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, el Recurso de Reposición a la Resolución 497-19-CONATEL-2004 de 8 de septiembre del 2004, mediante la cual se aprobó la Concesión para la prestación de servicio de telefonía fija local a favor de STARSAT y autorizó a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión respectivo.

Que mediante oficio SNT-2004-2774 de 30 de diciembre de 2004, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones remitió a la Presidencia del CONATEL, el informe sobre la oposición presentada por ECUADORTELECOM S.A. a las solicitudes realizadas a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones para la obtención de la concesión del servicio de telefonía fija local por parte de las empresas STARSAT S.A. e IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.

Que el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, establece que: "...Los actos administrativos de la autoridades y organismos encargados de la administración y regulación de las telecomunicaciones están sometidos a las normas, recursos y reclamaciones del Estatuto de Régimen Jurídico Administraciones de la Función Ejecutiva".

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Avocar conocimiento del Recurso de Reposición interpuesto por SETEL S.A. ante el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, a la Resolución 497-19-CONATEL-2004 de 8 de septiembre de 2004.

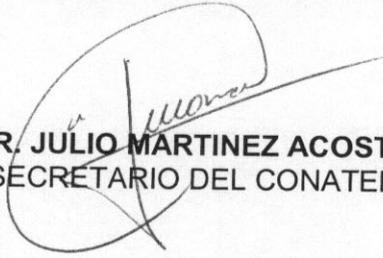
ARTÍCULO DOS. Encargar al señor Presidente del CONATEL, la substanciación del Recurso interpuesto por SETEL S.A., para cuyo efecto conformará una comisión jurídica-técnica de apoyo y asesoría, integrada por funcionarios del CONATEL y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

La presente resolución es de ejecución y notificación inmediata.

Dado en Quito, 11 de enero del 2005.



ING. FREDDY RODRÍGUEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONATEL



DR. JULIO MARTÍNEZ ACOSTA
SECRETARIO DEL CONATEL

0015